GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 12313350

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO FYTGANIERIA Y MIGRACION

0 6 FEB 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314320

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018304927 de fecha 21 de Septiembre de 2018, en cuanto a que don Saint Vil PHILISTIN de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada Extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N $^\circ$ 44872 de fecha 15.02.2019 del Donastoret ' de fecha 15.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año, vigente desde el 08.07.2019 hasta el 08.07.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°5300 DEL 05.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Saint Vil PHILISTIN de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada en el proceso Extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 44872 de fecha 15.02.2019 del Departamento de Extranjería Exenta N° 44872 de fecha 15.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año, vigente desde el 08.07.2019 hasta el 08.07.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE

ABA/GOH/MYR [454] 27/11/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

EXTRANGAL VALVARO BELLOLIO AVARIA